



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el traslado de la liquidación de crédito sin que fuera objetada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**RADICADO 2017-00092 / 00**  
**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante.

### CONSIDERACIONES

Presentada la liquidación del crédito y corrido el traslado correspondiente, se tiene que la parte demandada guardó silencio al respecto; no obstante, una vez revisada se modificará la misma imputando los abonos reportados en el portal de depósitos judiciales a favor del presente proceso, prorrateados tal y como se ordenó en auto anterior.

Aunado a lo anterior, se ordenará la entrega de los dineros que se encuentran a favor de este proceso hasta la concurrencia del valor liquidado.

En consecuencia, se dispone a realizar la liquidación de crédito así:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RUTH MARY ROJAS FLOREZ					
MES	AÑO	VR. MES	INCREMENTO S.M.M.LV.	No. CUOTAS	CAPITAL ACUMULADO
LIQUIDACION ANTERIOR APROBADA A 29 DE FEBRERO DE 2020					\$4.597.772
MARZO - DICIEMBRE	2020	\$ 438.902	6,00%	10	\$4.389.015
<b>TOTAL</b>					<b>\$8.986.787</b>
(-) MENOS EL 33,33% DE VALOR DE LOS TITULOS CONSTITUIDOS DESDE EL 27/02/2020 HASTA EL 27/11/2020					\$4.493.951
<b>TOTAL OBLIGACION A DICIEMBRE DE 2020</b>					<b>\$4.492.836</b>

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO YULIETH KATHERINE GARAVITO ROJAS					
MES	AÑO	VR. MES	INCREMENTO S.M.M.LV.	No. CUOTAS	CAPITAL ACUMULADO
LIQUIDACION ANTERIOR APROBADA A 29 DE FEBRERO DE 2020					\$21.717.924
MARZO - DICIEMBRE	2020	\$ 877.803	6,00%	10	\$8.778.030
CUOTAS EXTRA DE JUNIO Y DICIEMBRE	2020	\$ 877.803	6,00%	2	\$1.755.606
<b>TOTAL</b>					<b>\$32.251.560</b>
(-) MENOS EL 66,67% DEL VALOR DE LOS TITULOS CONSTITUIDOS DESDE EL 27/02/2020 HASTA EL 27/11/2020					\$10.787.009
<b>TOTAL OBLIGACION A DICIEMBRE DE 2020</b>					<b>\$21.464.551</b>

Valor total adeudado por el demandado AGUSTIN GARAVITO GRANADOS a DICIEMBRE de 2020, a favor de la señora RUTH MARY GRANADOS FLOREZ la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y PESOS M/CTE. (\$4.492.836.00); y a favor de YULIETH KATHERINE GARAVITO ROJAS la suma de VEINTIUN



MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$21.464.551.00).

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

**SEGUNDO.- APROBAR** la liquidación del crédito efectuada por el Despacho, la cual exhibe como deuda total a DICIEMBRE de 2020, a cargo del ejecutado AGUSTIN GARAVITO GRANADOS, a favor de la señora RUTH MARY GRANADOS FLOREZ la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y PESOS M/CTE. (\$4.492.836.00); y a favor de YULIETH KATHERINE GARAVITO ROJAS la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CAUTRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$21.464.551.00).

**TERCERO.- ORDENAR** la entrega a YULIETH KATHERINE GARAVITO ROJAS -autorizada por la señora Ruth Mary Granados Flórez-, de los dineros que se encuentran consignados a favor de este proceso, y en lo sucesivo se le entreguen los que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación, de conformidad con el Art. 447 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

ASN

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO  
La anterior providencia se notifica a las partes por  
Anotación en ESTADO No. 137 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.  
Bucaramanga, 16 DE DICIEMBRE de 2020

\_\_\_\_\_  
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4°. De Familia